



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 853-2022-R

Lambayeque, 09 de setiembre del 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 1160 y 1165-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, mediante el cual el Director General de Administración, solicita autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima al Jefe de la Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Expediente N° 3827-2022-SG).

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, mediante Oficio N° 1160-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 07 de setiembre de 2022, el Director General de Administración, manifiesta que el CPC. José Del Carmen Damián Sandoval, jefe de la Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, requiere desplazarse a la ciudad de Lima, los días 09 y 10 de setiembre de 2022, a fin de coordinar el trámite de ejecución y cobro por falta de renovación a favor de la Universidad, de tres (03) cartas fianzas en las entidades bancarias BANCO DE CRÉDITO y BANCO BBVA PERÚ, por lo que solicita autorice el viaje en comisión de servicios al citado servidor administrativo.

Que, mediante Memorando N° 1205-2022-OPP, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001479 por el monto de S/. 900.00 (Novecientos y 00/100 soles) en la Fuente de Financiamiento 2, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, correlativo de meta 026, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, por concepto de pasajes y viáticos a la ciudad de Lima, los días 09 y 10 de setiembre de 2022, según el siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Viáticos	Pasajes	Total
	2.3.2 1.2 2	2.3.2 1.2 1	
CPC. José Del Carmen Damián Sandoval Jefe Unidad de Tesorería	640.00	260.00	900.00
Total	640.00	260.00	900.00

Que, mediante Oficio N° 1165-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 09 de setiembre de 2022, el Director General de Administración, manifiesta que por razones estrictamente relacionadas al cargo funcional que ostenta el citado Servidor Administrativo, la Comisión de Servicios prevista a la ciudad de Lima, los días 09 y 10 de setiembre de 2022, debe ser variada para los días lunes 12 y martes 13 de setiembre de 2022; por lo que solicita el acto resolutorio correspondiente.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector, el artículo 62. 2° de la Ley Universitaria N° 30220; el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, durante los días 12 y 13 de setiembre del año en curso, al CPC. JOSE DEL CARMEN DAMIÁN SANDOVAL, Jefe de la Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a fin de coordinar el trámite de ejecución y cobro por falta de renovación a favor de la Universidad, de tres (03) cartas fianzas en las entidades bancarias BANCO DE CRÉDITO y BANCO BBVA PERÚ; otorgándole la cantidad de S/. 260.00 soles por concepto de pasajes y S/. 640.00 soles por concepto de viáticos.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 853-2022-R

Lambayeque, 09 de setiembre del 2022

**Artículo 2º.-** Disponer, que el comisionado, deberá efectuar la rendición de cuentas dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

**Artículo 3º.-** Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



*[Signature]*  
**Abg. Dr. FREDY SAENZ CALVAY**  
Secretario General

stn



*[Signature]*  
**Dr. CESAR AUGUSTO CARDOSO MONTOYA**  
Rector (e)

REGISTRESE COMUNIQUESE y ARCHIVESE